

RESOLUCION DE- MP-120-2016

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL.- VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: Para resolver sobre el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS"** para el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el periodo 2016.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizó los actos preparatorios previos a la Licitación Pública, los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el documento base y la invitación a ofertar según la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha treinta de septiembre del año dos mil dieciséis se publicó el aviso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS"** por parte del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos de los diarios de mayor circulación del país "Diario La Tribuna y Diario La Prensa" en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis. Dicho proceso fue publicado en la página oficial ONCAE en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO: La Comisión Evaluadora en fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, en la hora y fecha prevista para la recepción y apertura de las ofertas, recibió oferta por parte de dos empresas oferentes (Importaciones Diversas S. de R. L. e Industrias de Madera El Chino). En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora declara inadmisibles las ofertas presentadas por Industrias de Madera El Chino, porque no cumplen con los requisitos que exige el documento de base de licitación, por lo que no será tomada en cuenta en la evaluación final.

CONSIDERANDO: Corre agregado al expediente **INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS"**, en el cual **RECOMIENDAN DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

Handwritten signature
Handwritten signature

NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS” en vista que la oferta presentada por la única empresa (Importaciones Diversas S. de R. L.) que cumple con los requisitos legales pero la misma excede el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

CONSIDERANDO: Que el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que se declarará fracasado el proceso cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración.**

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal adscrita a Secretaría General se pronunció sobre el proceso de Licitación Pública ICF-GA-LPN-007-2016 mediante Dictamen **ASG-ICF-165-2016** recomendando **DECLARAR FRACASADO** en virtud de que las ofertas presentadas exceden el techo presupuestario estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento los Artículos 27 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

Tomando en consideración toda la documentación contentiva en el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS”** la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública **NO. ICF-GA-LPN-007-2016** y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaria General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ORDENA:**

1. **DECLARAR FRACASADO** el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ICF-GA-LPN-007-2016 “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION DE PUERTAS VENTANAS, CONTRAMARCOS Y MOCHETAS DE MADERAS CEPILLADAS”** en vista que la oferta presentada por la única empresa (Importaciones Diversas S. de R. L.) que cumple con los requisitos legales pero la misma excede el presupuesto estimado por esta Institución para la adquisición de dicho servicio.

Francisco L.

Quil

2. En caso de ser necesario y de contar con la disponibilidad presupuestaria, que se proceda a realizar un nuevo proceso de licitación para la adquisición de este servicio
3. Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Administrativa para que proceda a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los participantes en el proceso y realice los procesos administrativos correspondientes. **NOTIFIQUESE.**

DIRECCION EJECUTIVA



SECRETARIA GENERAL

